

pedras preciosas, y un tocado blanco, fino y trasparente. A los cuarenta y cuatro años de edad, consumidos la mitad de ellos en un abismo de infortunios, escitó una especie de veneracion religiosa la belleza sin igual de María Stuardo, animada con las impresiones del dolor y con los sentimientos del heroísmo. Luego que subió al tablado, se sentó en una silla que la estaba preparada, y despues la leyeron la sentencia, que fue leida con un silencio de horror, quedando estremecida toda la asamblea. Despreciando la Reina lo que pasaba en la tierra, y fija su alma enteramente en el cielo, volvió á protestar, sin dejar el Crucifijo de la mano, que no habia atentado contra la vida ni contra la corona de Isabel; pero que siendo su religion la causa de su muerte, la aceptaba como el mayor favor que podia hacerla el cielo. Pidió al Señor por la Iglesia católica, por el Rey Jacobo su hijo, por la misma Isabel y por su reino, y protestó que moria en la comunión de la Iglesia católica, apostólica romana.

Acabada su oracion, se arrodilló el verdugo delante de ella, y la suplicó que le perdonase. „Te perdono (le dijo) con la misma sinceridad con que pido al Señor que me perdone mis pecados; y del mismo modo perdono á todos los que han conspirado contra mi vida.” Se hincó de rodillas, rezó en alta voz el salmo que empieza por estas palabras: *En ti, Señor, he esperado*, y repitió muchas veces: *Señor, en tus manos encomiendo mi espíritu*. Levantándose despues, separó del cuello la ropa que podia incomodar

al verdugo, y en este estado abrazó á sus doncellas, que la habian ayudado á despojarse y estaban penetradas de dolor; las echó su bendicion, y luego las mandó que se retirasen en paz, que pidiesen á Dios por ella, y que publicasen en todas partes que moria en la antigua y verdadera Religion. Hecho esto, presentó el cuello, y mientras pronunciaba de nuevo las palabras *in manus tuas*, la cortó el verdugo la cabeza, á 18 de Febrero de 1587. Los hereges quemaron todo lo que se habia teñido ó salpicado con su sangre, temiendo que los católicos lo mirasen como reliquia.

Luego que se divulgó esta muerte, se horrorizó é indignó toda Europa, á escepcion de Inglaterra ó de su fanática capital, que la celebró con fuegos artificiales; pero Isabel los desaprobó públicamente, se vistió de luto, y manifestó mucha pesadumbre. Es cierto que hubo pocos que la creyesen, y es muy verosímil que no erraron los que fueron de parecer que habia tratado de engañar al público en el discurso de esta cruel tragedia. El Rey de Francia se mostró muy sentido, y mucho mas el de Escocia; pero Isabel se disculpó con uno y otro, atribuyéndolo todo á la precipitacion de su Secretario: lo que bastó para calmar el descontento de Enrique III, á quien no permitian otra cosa la indolencia de su genio y el desórden del reino. Jacobo, Rey de Escocia, se tranquilizó fácilmente, habiéndole asegurado Isabel que la suerte de la madre no perjudicaria en nada al derecho que tenia el hijo á la corona de Inglaterra.

y de la justicia, á la gloria que imaginan los talentos vulgares en sostener los errores que cometieron, y no se avergonzaron de volver atrás, antes bien pensaron seriamente en disipar la tempestad que habían aumentado. El arzobispo de Malinas y el de Cambray se pusieron de acuerdo para congregarse un concilio en los Países Bajos: único medio que les pareció eficaz para extinguir el fuego de la disputa y de la disensión; y ya estaban para convocar á sus sufragáneos, cuando informado el Sumo Pontífice de las nuevas turbulencias de Flandes, les mandó decir, por medio de su nuncio Octavio Frangipani, residente en Colonia, que había avocado este asunto á su tribunal, y que se reservaba su conocimiento. Al ver los jesuitas la primera sublevación de Flandes contra ellos, tomaron el partido de apelar á la santa Sede, y su general había remitido al Padre Santo la censura y la réplica de Lesio, con un escrito de Belarmino, teólogo profundo y muy instruido en los asuntos de Lovaina, donde había sido catedrático. Pero el mismo Sisto V, en otro tiempo Montalto, general de los franciscanos, tan complicados en estos asuntos, y que había movido á sus predecesores Pío V y Gregorio XIII á que decidiesen, tenía en esta materia todas las nociones que puede añadir la esperiencia á las de un excelente teólogo.

Sin embargo, convocó un numeroso consistorio, y sin manifestar sus ideas mandó que se leyesen en él las aserciones de Lesio y las censuras de las dos facultades flamencas. Quedó admirado el sacro colegio

al ver que se notaba del pelagianismo una doctrina en que se decía, que el libre albedrío puede, sin la gracia, hacer alguna obra, moral y naturalmente buena; que hay gracias suficientes á que puede resistir y resisten en efecto muchas veces la voluntad del hombre; que estos auxilios, suficientes para cumplir los preceptos y salvarse, se dan á todos los adultos; que hay medios de salvación preparados aun para aquellos que mueren sin bautismo; que Jesucristo murió por la salvación eterna de todos los hombres; que Dios quiere salvarlos; y que no les manda ninguna cosa imposible: porque á esto se reducian precisamente todas las proposiciones censuradas, relativas á los dogmas de la gracia. La quinta dice en términos espresos, que habiendo querido Dios dar á nuestro primer padre, despues del pecado original, y á toda su posteridad remedios contra el pecado y gracias para conseguir la vida eterna, les suministra auxilios suficientes para convertirse á él; á lo que añade el autor en la proposición veintidos, que es un dogma insensato entre los hereges sostener que el hombre perdió por el pecado el libre albedrío para el bien. Toda la sagrada Escritura (dice la proposición sesta) está llena de exhortaciones y de preceptos dirigidos al pecador para que se convierta á su Dios; y no mandando Dios ninguna cosa imposible, se sigue que da al pecador un auxilio suficiente para convertirse. Mandándose á todos los hombres que reciban el bautismo (concluye la proposición octava por el mismo estilo que la sesta), quiere Dios, en cuanto está de su parte,

conceder á todos los hombres la gracia de este sacramento." Se dice en la proposicion décima, que siendo Jesucristo el Salvador de todos los hombres, les ha preparado Dios los medios suficientes para la salvacion, en virtud de los méritos de Jesucristo; porque no seria verdaderamente el Salvador de todos, si no se les concediesen estas gracias suficientes.

La censura de los lovainistas, y en especial lo que resultaba de ella contra el dogma de la gracia suficiente, habia hecho ya una impresion muy fuerte en el ánimo del Papa. No obstante, á pesar de que era un teólogo insigne, y de que le parecia que las proposiciones censuradas contenian su misma creencia, preguntó á los cardenales cuál era su dictámen acerca de este punto (1). Respondieron todos unánimemente que las proposiciones contenian una doctrina sana. Entonces se declaró el Papa, y dijo en términos formales, que él pensaba del mismo modo: despues de lo cual envió al nuncio Frangipani un breve en que se repetia que las proposiciones contenian una doctrina sana, y encargó al nuncio que se trasladase á Lovaina para prohibir allí, pena de excomunion, que se condenasen ó se notasen con alguna censura (2). Esto era todo lo que pretendia la parte ofendida, pues habia declarado jurídicamente por el escrito de Belarmino, que no solicitaba que se decidiese cuál de las

(1) *Hist. Controv. de Auxil.* l. 1. c. 15. p. 48.

(2) *Defens. Lessi, deposita in Colleg. Lov. Societ. J. excusa in Hist. Controv. de Auxil. Append. n. 4. p. 785.*

dos opiniones era la verdadera, porque esto ofreceria muchas dificultades y seria obra muy larga; sino cuál de las dos era la mas segura ó la mas comun en la Iglesia, ó por lo menos, si la doctrina censurada en Flandes no era errónea ni temeraria: lo que bastaba para borrar las notas infamatorias con que se habia tildado á esta doctrina por medio de una censura tan escandalosa para los ortodoxos, como satisfactoria para los novadores.

El sistema de los lovainistas, aun no bien desenredado todavía, no fue entonces condenado formalmente, supuesto que no se les prohibió continuar enseñándole; pero habiéndose declarado que la doctrina contraria era segura, y por consiguiente la mas conforme á la enseñanza comun de la Iglesia, resultaba de esto un descrédito de aquellas opiniones singulares, que con el velo de la disimulacion no dejaron de estenderse bastante, y merecieron por último los anatemas mas formales y denigrativos de la Iglesia. El nuncio de Colonia cumplió puntualmente las órdenes de Sisto V, marchó á toda prisa á Lovaina, y despues de algunas tentativas de la facultad para retardar la sentencia, decidió provisionalmente, segun el tenor de su comision, que las proposiciones censuradas, á las cuales califica de doctrina sana, podian enseñarse sin peligro, hasta que la santa Sede tuviese por conveniente dar una sentencia absoluta y definitiva. No hay duda en que Sisto V queria llegar á este punto, pues mandó que se llevasen desde Flandes á Roma todos los documentos necesarios para

juzgar con toda seguridad: y si no lo hizo fue probablemente por los asuntos y cuidados de mayor consideracion que le causó en aquellas circunstancias la crisis fatal en que se hallaba el reino de Francia. Para restablecer la tranquilidad y la concordia en los Países-Bajos, prohibió el nuncio á las dos partes, pena de escomunion reservada al Sumo Pontifice, calificar sus opiniones reciprocas de heréticas ó de escandalosas, y criticarse mutuamente como tildados ó sospechosos de heregía.

24. Este decreto fue recibido con respeto y con una sumision sincera, no solo por los obispos, sino tambien por el mayor número de los doctores de Lovaina. Mas tiempo se necesitó para sujetar á los de Douai, pero su buena fe y su perseverancia fueron iguales á su primera resistencia. Inmediatamente despues de la publicacion de la sentencia del nuncio, cesaron en Lovaina todos los actos de hostilidad en los dos partidos, y por mucho tiempo pareció que la reconciliacion se iba consolidando de dia en dia. La muerte de Bayo que se verificó en el año siguiente, no dejó de contribuir mucho á la conservacion de la paz. El dia 16 de Setiembre de 1589, á los sesenta y siete años de edad, y cuarenta de carrera académica, fue á dar cuenta al Juez Supremo del largo tiempo que habia empleado en introducir novedades sospechosas en una de las escuelas cristianas mas puras y florecientes; de las notas de heregía y de las censuras mas injuriosas con que habia procurado tildar á los doctores y á las doctrinas mas conformes á la enseñanza

pública de la Iglesia; de las injurias vomitadas en sus pérfidas apologías contra un santo Papa que reprobaba su doctrina; de su obstinacion en fatigar á cuatro Papas con sus innovaciones terribles y con sus apologías injuriosas, y en fin, de siete ú ocho protestas, en que lo firmaba y juraba todo sin cumplir nada, y en que se confesaba eternamente subordinado á la bula de Pio V, al mismo tiempo que no cesó jamás de blasfemar de ella. La sinceridad de Bayo en sus últimos momentos, de la cual es Dios el único juez, queda para los hombres en la clase de problema. No obstante, debemos confesar que en medio de su excesivo orgullo tenia Bayo muchas virtudes humanas, á saber, la sobriedad, la castidad, bastante afabilidad en su trato, y mucha exactitud en cumplir con las obligaciones de su estado. Tampoco le faltaba talento é ingenio, bien que estas cualidades no eran tan sobresalientes como él se figuraba (1). Dicen que habia leído nueve veces todas las obras de San Agustin; pero hubiera merecido mayores elogios, si en vez de cargarse demasiado con este alimento fuerte, le hubiera digerido mejor.

25. Atendiendo Sisto V al mismo tiempo á todo lo que podia ceder en honor de su reinado y de su Pontificado, estableció varias congregaciones ó consejos de cardenales (2); á saber, para la egecucion é interpretacion de los decretos del concilio de Trento; para la egecucion de las prohibiciones de los malos

(1) *F. Swerts, in Ath. en Belg.* (2) *Magn. Bullar. t. 2. Const. 81. et seq. Sixt. V.*

20. No conformándose el magnánimo Sisto V con el modo de pensar de estos dos Príncipes, bien que se abstuvo de toda invectiva contra Isabel, y prohibió, pena de galeras, que se declamase en Roma contra ella, estableciendo por máxima, que, independientemente de la religion de Isabel, se debia respetar su dignidad y su mérito, se dirigió á Felipe II, Rey de España, persuadiéndole que, así por el título de Rey Católico, como por el afecto que debia conservar á la Inglaterra, donde habia reinado, estaba en la obligacion de vengar los ultrages que sufrían los ingleses católicos, y aun sus protectores coronados. Felipe se declaró contra Inglaterra desde el año siguiente, y aprestó la escuadra mas formidable que se habia visto hasta entonces en el océano, á la cual se dió prematuramente el nombre de invencible, pues tuvo la desgracia de dispersarse y destruirse en gran parte por el furor de las olas y de los vientos. Parece que no quiso aprobar el cielo la mezcla abusiva de las dos potestades que deben estar separadas. Sisto habia dado á Felipe el reino de Inglaterra como un feudo de la santa Sede, y publicado una bula de entredicho con todas las cláusulas odiosas que han producido unas agitaciones tan fuertes á los imperios.

21. En el año en que la Reina de Escocia fue arrastrada al cadalso por la implacable heregía, tuvo una muerte mas tranquila, pero no menos preciosa á los ojos del Señor, el lego capuchino Felix de Cantalicio. La lectura de la vida maravillosa de los

solitarios antiguos le habia inspirado el designio de retirarse como ellos á un desierto, donde, separado de los hombres, pudiese alimentarse con raices y con frutas silvestres, y ocuparse únicamente en la consideracion de las verdades eternas. No hallando guia ni modelo para este camino extraordinario, recurrió á los capuchinos, cuya vida regular y penitente correspondia, á lo menos en parte, á la idea que él se habia formado. Tomó el hábito en el convento de Città-ducale, en la provincia de Umbria, y fue admitido á la profesion. Adquirió la perfeccion de su estado en un egercicio que suele ser la perdicion de otros. Habiéndole dado la comunidad el empleo de limosnero, no solo manifestó grande humildad, paciencia, afabilidad y caridad con todo el mundo, sino tambien un desprendimiento y una dependencia absoluta, una regularidad perfecta, un recogimiento continuo, y un amor de Dios, cuyos santos ardores le inflamaban en tanto grado, que no le era posible disimularlos. Todas estas virtudes fueron siempre en aumento hasta el punto en que espiró, preconizado universalmente como Santo, y la Iglesia confirmó este testimonio, honrándole con culto público.

22. En este mismo año 1587 se alteró la paz restablecida poco antes en Lovaina, con motivo de unas aserciones diametralmente opuestas á la doctrina de los últimos novadores. Es verdad que se habian insertado en ellas algunas que no eran de fe. ¡Tan peligroso es mezclar los sistemas con el dogma, y empeñarse en fundar la doctrina de la Iglesia en las

opiniones de la escuela, por plausibles que sean! Pero no fue esto lo que indispuso á la facultad de teología de Lovaina, sino que como muchos individuos, á pesar de la sumision que habian prestado á las bulas de dos Papas, conservaban todavía alguna inclinacion á las opiniones condenadas de su canciller, el inflexible Bayo, volvió éste á exasperarse cuando vió que eran impugnados sus principios por la compañía de los jesuitas. Hasta entonces no habian tomado parte en este asunto aquellos religiosos, esto es, hasta que decidió la Iglesia, y viendo que la nueva secta hacia poco caso de la decision, se creyeron obligados á hacer todo lo posible para que este escándalo no perjudicase á sus discípulos. Desde entonces les juró Bayo un ódio que se comunicó á sus secuaces, juntamente con el desprecio de los decretos apostólicos.

Habiendo sostenido el sábio Lesio y su compañero Hamelio unas theses públicas contra los puntos de doctrina condenados por los Papas Pio V y Gregorio XIII, logró Bayo con sus instigaciones que la facultad de Lovaina censurase treinta y cuatro proposiciones sacadas de dichas theses sin la mayor escrupulosidad (1). Tenia aquella universidad un interés por lo menos tan poderoso como el de la doctrina contra los jesuitas, los cuales habian conseguido de la santa Sede el privilegio de conferir los grados á sus estudiantes, en caso de que ella no quisiese conferirlos gratuitamente: lo que la obligaba á renunciar

(1) *Fast. Acad. Lov. p. 372.*

este tráfico de doctrina, ó á ver que una gran parte de sus candidatos pasaba á estudiar con otros maestros mas desinteresados. La universidad de Douai, hija de la de Lovaina, hizo causa comun con su madre, y publicó una censura en términos mas ácrés que la de los lovainistas. Se trató de mezclar tambien en esta disputa á la universidad de París, que estaba entonces en pleito con los jesuitas, porque pretendian éstos agregar á ella su colegio; pero posponiendo esta escuela respetable una rivalidad puramente literaria á los intereses de la sana doctrina, se negó generosamente á prestarse á una maniobra tan detestable. Las universidades de Tréveris, Maguncia é Ingolstad se declararon á favor de la doctrina de los jesuitas.

Entretanto Bayo y su partido maquinaban por todas partes contra Lesio y su compañía, sabiendo muy bien que no es indiferente escitar desde luego la preocupacion, la cual viene á ser muy en breve el juicio invariable del vulgo, sin que basten despues las mejores apologías para hacerle confesar su imprudencia. Pasaron á la boca injuriosa de los partidarios de Bayo las imputaciones familiares á Wiclef, á Juan Hus, á Lutero, á Calvino y á todos los enemigos del libre albedrío. Acusaron á los jesuitas de que resucitaban el messalianismo, el semipelagianismo, el pelagianismo y todos los mónstruos, cuyos nombres odiosos no permitian atender á la falsedad de la imputacion. Con la misma exactitud y buena intencion se hacia uso de los grandes nombres de San Agustin, de San

Próspero y de San Fulgencio. Los censores culparon á sus antagonistas, en un prólogo muy estudiado, de que aspiraban á desacreditar al doctor de la gracia; de que le movian una guerra espantosa, no menos que á la Iglesia universal, suponiendo que su doctrina era contraria á la de la iglesia de oriente, y que no solo le atribuían una ignorancia y estupidez que no le habia dejado ver que destruía el libre albedrío, sino que le hacian tambien sospechoso de haber incurrido en una impiedad tan meditada como la de Lutero y Calvino.

No podian sostenerse mucho tiempo unos cargos tan groseros. Pero fue terrible su primer efecto, pues sorprendieron, además del pueblo que siempre es precipitado, á la mayor parte de los obispos del país, y especialmente á los dos metropolitanos de Malinas y Cambray, los cuales firmaron la censura, é hicieron que la firmasen muchos eclesiásticos deseosos de agradecerles. Los obispos de Midelburgo, Amberes y Tournai no fueron del número de los aduladores, antes bien el primero desengañó muy en breve al obispo de Ruremunda, y habiendo llegado á manos del arzobispo de Malinas el escrito de que se habia valido para ello, abrió tambien los ojos á este prelado (1). Igualmente quedó tan desengañado el obispo de Iprés, que de aprobador de la censura pasó á ser apologista de la doctrina censurada (2). En fin, se rasgó por todas partes el velo de la preocupacion, ya con la

(1) *Episc. 3. Joan. Stiryen ad Lindan.* (2) *Episc. J. Tzant. ad Episc. Mid. 28. Apr. 1588.*

apología que publicó el doctor Jacobo Tzantel, el cual, no menos estimado por su probidad que por su instruccion, hizo ver que el objeto de la censura era acreditar las novedades cuyo origen habia visto él en Lovaina, y ya con la de Tomás Stapleton, tan célebre por sus controversias contra los protestantes, que le llamaban la pluma y el oráculo de los católicos (1).

Sin embargo de esto no se avergonzó la faccion de Bayo de publicar que habia sido uno de los principales aprobantes de la censura. Por último, acabó de disiparse la preocupacion con la apologia que escribió el mismo Lesio: obra clásica en este género, llena de fuerza, de dignidad y exactitud, sin invectivas, sin recriminaciones y sin una gota de la hiel que abundaba en la censura; en una palabra, escrito digno de la alta reputacion de capacidad en que era tenido el autor, y de la santidad con que vivia. Por medio de la esposicion clara y sencilla de su doctrina, la cual reducía á cuatro puntos, conocieron con evidencia todas las personas imparciales y medianamente instruidas, que era conforme á los principios constantes de las escuelas católicas, y aun á las máximas admitidas en la escuela de Lovaina, antes que hubiesen introducido en ella sus novedades Hessels y Bayo.

23. Por mas sensibles que sean las retractaciones para los hombres constituidos en dignidad, prefirieron los prelados de la Bélgica el amor de la verdad.

(1) *T. Stapl. ad Episc. Mid. 11. Maii 1588.*